



Resolución de Gerencia General

N° 006-2015-CETICOS PAITA

Paita, 30 de Enero del 2015.

VISTO: El Informe Legal N° 007-2015/OAL-CETICOS PAITA, de fecha 30 de Enero del 2015, Memorándum N° 001-2015-DPD--CETICOS PAITA, de fecha 28 de Enero del 2015, provisto de Gerencia General y el Texto del Manual de Procedimientos de la Dirección de Promoción y Desarrollo; y,

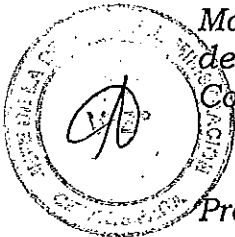
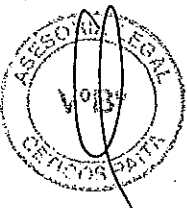
CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 28569 se otorga autonomía a los CETICOS y la Ordenanza Regional N° 268-2013/GRP-CR, Reglamenta la Organización y Funciones de CETICOS PAITA, en concordancia con el Manual de Organización y Funciones de CETICOS PAITA, aprobado con Resolución de Gerencia General N° 020-2014-CETICOS PAITA, y se establece que la Gerencia General es la máxima autoridad ejecutiva del CETICOS PAITA, Titular del Pliego y representante legal, responsable de la marcha administrativa, económica, financiera, operativa de la entidad;

Que, mediante el Memorándum Circular N° 001-2014/GG-CETICOS PAITA, de fecha 07 de Enero del 2014, el señor Gerente General de la Entidad, dispone que los Jefes de Oficina cumplan con alcanzar el Manual de Procedimientos de cada Despacho, debidamente actualizado, de acuerdo a la Recomendación efectuada por el Jefe de la Oficina de Control Interno;

Que, es objetivo del Manual de Procedimientos de la Dirección de Promoción y Desarrollo: "Contar con un documento de gestión donde se establece, describe y se norman los procedimientos que se siguen en la Dirección de Promoción y Desarrollo de CETICOS PAITA, de tal manera que permita una mayor eficiencia en el cumplimiento de las funciones asignadas al Director de Promoción y Desarrollo conforme a los dispositivos legales y administrativos vigentes; Lograr que los servidores cuenten con una guía que oriente y regule el accionar de la Dirección de Promoción y Desarrollo, así como de todas las personas o áreas involucradas en los distintos procedimientos;

Que, mediante Informe N° 007-2015/OAL-CETICOS PAITA, de fecha 30 de Enero del 2015, el Jefe de Asesoría Legal, luego de efectuar



la revisión correspondiente del Manual de Procedimientos de la Dirección de Promoción y Desarrollo, emite opinión legal precisando que se debe aprobar dicho Manual de Procedimientos de la Dirección de Promoción y Desarrollo y proceder a la emisión de la Resolución de Gerencia General, correspondiente;

Los Procedimientos contenidos en el Manual de Procedimientos de la Dirección de Promoción y Desarrollo, son aquellos que de manera permanente se vienen desarrollando en ese Despacho, y que han sido plasmados en el Manual para una mejor comprensión del trámite a seguir en cada procedimiento que se desarrolle en la Oficina de Promoción y Desarrollo;

Que, siendo ello así, resulta necesario proceder a la Aprobación del Manual de Procedimientos de la Dirección de Promoción y Desarrollo del Centro de Exportación, Transformación, Industria, Comercialización y Servicios-CETICOS PAITA;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28569 que otorga autonomía a los CETICOS, modificada por la Ley N° 28854, Ordenanza Regional N° 268-2013/GRP-CR- que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de CETICOS PAITA-, el MOF de la Entidad aprobado con Resolución de Gerencia General N° 020-2014-CETICOS PAITA;


Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal y la Oficina General de Administración.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Manual de Procedimientos de la Dirección de Promoción y Desarrollo, el mismo que consta de 30 folios y que determina los trámites para cada procedimiento que se desarrolla en dicha área de la Entidad.

Artículo Segundo.- Encargar al Jefe de la Dirección de Promoción y Desarrollo tener en consideración los procedimientos establecidos en el presente Manual de Procedimientos para un adecuado desarrollo de sus funciones.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


Abog. Guillermo Cabieses Maggolo
Gerente General
CETICOS PAITA